



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 NOV. 1980

Expte. N° 597/80

VISTO:

Las presentes actuaciones y la resolución N° 591-80 del 15 de Octubre pasado, recaída a Fs. 14; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la misma se aprobó una factura del Hotel / Salta S.A. por la suma de \$ 750.900., correspondiente a gastos de estadía de los / Dres. Alberto Natale, Pablo Ramella, Aldo Nieva y Pedro Frías, invitados especiales de la Casa al I Seminario de Federalismo, y agasajo a los demás participantes, realizado en esta ciudad entre el 4 y 6 de Setiembre del año en curso;

Que asimismo, y por el artículo 2° de la citada resolución, se autorizó la liquidación a la orden de la mencionada firma de la referida cantidad;

Que a Fs. 17 la Secretaría de Bienestar Universitario hace saber que dicha factura ya fue abonada con los fondos entregados mediante resolución N° 499-80-expediente N° 17.085/80, cuya copia se agregó a Fs. 19;

Que procede en consecuencia dejar sin efecto la resolución N° 591-80, a fin de que Dirección de Contabilidad desafecte el importe en cuestión;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución N° 591-80 del 15 de Octubre del corriente año, atento al motivo aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Eduardo Miguel Maestro
Lc. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
INTERINO

Agustín González del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 680-80